

En Reus, al mes. 1'50 Ptas.
Fuera, trimestre. 5'—
Extranjero y Ultramar, trimestre. 9'—
Número suelto. 0'05.

LAS CIRCUNSTANCIAS

En la Dirección y Redacción de este periódico, Arrabal bajo de Jesús 4, imprenta, en el Kiosco de Pablo Bolart, Plaza de la Constitución.—En Barcelona, kiosco «El Sol».

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

Arrabal bajo de Jesús, 4

DIARIO REPUBLICANO

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

DE AVISOS Y NOTICIAS

ADMINISTRACIÓN

Arrabal bajo de Jesús, 4

Año XXXI.

REUS.—Miercoles 9 de Marzo de 1904.

Número 56.

LEY MARCIAL

En méritos de un artículo, cierto obrero catalán, metido por su mal a periodista de afición, ha sido condenado, por sentencia de un consejo de guerra, a la friolera de doce años de presidio. Seis años de lo mismo ha costado a otro cofrade de lance una lucubración doctrinal. Recientemente pedía Lerroux en el Congreso que se concediera indulto a numerosos obreros, presos muchos de ellos por delitos de imprenta y sometidos al fuero de guerra.

No he de discutir esos procesos ni esas sentencias. Acaso, mejor aún, probablemente habrá por los recovecos legales alguna prescripción que declare discusión semejante ilícita y punible. El reino de lo indiscutible dilata cada día sus fronteras. Preferible es y menos peligroso habérselas con la ley misma. Dentro, claro está, de la circunspección, que sin duda olvidó el malaventurado escritor que ha pagado sus devaneos doctrinales con los seis añitos del alá.

Declaro, en tesis general, que eso de que un artículo de periódico sea equiparado, por lo que hace a la penalidad, a un homicidio con agravantes, ofusca mi sentido jurídico. No lo entiendo. ¿Qué criterio habrá guiado al legislador al señalar penas tamañas? ¿Medirá el delito por la malicia que revela en el delincuente? Gran perversidad hay que suponer en el foliulario para juzgarle acreedor a tan duro castigo. ¿Atenderá a los efectos producidos por el acto culpable? Grande, inmensa debe ser la perturbación social causada por un trabajo periodístico, digno de tan terrible sanción. ¿Atenderá a la ejemplaridad, al propósito de evitar la repetición del delito? Pero la ejemplaridad, por sí sola, es un criterio falaz, que no da medida alguna para la determinación de la pena, y llevaría lógicamente al más extraño draconismo. Descuartizar al delincuente entre cuatro caballos o quemarle a fuego lento sería lo más eficaz para disuadir a otros de seguir su ejemplo.

Créame los que no son del oficio a mí que lo soy. Un artículo del periódico podrá revelar en su autor error, extravío, ofuscación de la mente, ardor, entusiasmo, fanatismo, pasión, rara vez o nunca malicia, infamia, perversión de la voluntad. Un artículo de periódico, por grandes que sean su publicidad, el arte o el fuego con que esté redactado, la autoridad del que lo escribe, podrá ejercer una influencia más o menos pasajera en el ánimo y el pensamiento de aquellos lectores que comulguen con el autor en sentimientos y opiniones; rara vez o nunca alcanzará a producir en el orden social una perturbación apreciable. Las penas del Código y la jurisdicción ordinaria resultan para esta clase de faltas demasiado duras. ¿Qué será la aplicación por los tribunales militares de esa ley marcial cuyas necesarias severidades hacían exclamar al recluta del cuénto: «Aquí se vive de milagro»?

La revolución, que acabó con todas las jurisdicciones del antiguo régimen, ha respetado la jurisdicción militar. Se explica. Esos jueces y esos tribunales están llamados a aplicar una legislación especial, privativa. La situación del ejército en la sociedad es, jurídicamente hablando, un estado de excepción.

Por ley de su naturaleza, por necesidad de su fin, el instituto armado se halla sometido a condiciones de organización que le son enteramente peculiares y de los cuales deriva todo un orden propio de relaciones de derecho.

Es esto de manera que bien puede afirmarse que en cada nación existen realmente dos Estados. Ni los derechos consignados en la Constitución, ni las garantías de estos derechos que establecen las leyes, ni los términos de la penalidad común, ni los trámites del procedimiento criminal rezan con los militares en concepto de tales. Un soldado no puede, mientras lo es, formar una familia, ni elegir domicilio, ni determinar siquiera a su voluntad el color y la forma del traje que viste. La ley de subordinación impone al militar deberes estrechos respecto de la autoridad. En él son graves delitos actos que en un paisano no constituirían siquiera faltas. No hay exageración en afirmar que existen dentro del Estado dos condiciones jurídicas radicalmente distintas y que la Ordenanza hace para el soldado las veces de Constitución, de legislación civil, de Código penal y de ley de procedimientos.

La necesidad de esta condición jurídica peculiar de los representantes de la fuerza en el Estado es de inmediata evidencia. La disciplina es juntamente el secreto de esa fuerza y la garantía que contra su posible exceso reclama la sociedad. Apenas esa disciplina de hierro se menoscaba, el derecho de todos corre peligro. Diríase que la realidad se empeña en justificar aquella aparente paradoja de Rousseau cuando insinúa que acaso la libertad de los más necesite para subsistir del sacrificio de la libertad de los menos.

Pero tanto cuanto es patente la necesidad de la disciplina en el ejército, es manifiesto el peligro de extender el régimen militar más allá de la esfera en que es absolutamente preciso. Una situación excepcional, impuesta a un cuerpo del Estado por las exigencias intrínsecas de su función, privativa del fuero y de los derechos comunes, más requiere ser restringida que ampliada. Su necesidad debe dar el criterio de su competencia. Donde es necesaria, dicho se está que es provechosa y justa; donde no, resulta opresora. Llevar el cuartel a la plaza pública no es menos arriesgado que lo sería llevar la plaza pública al cuartel. En la distinción entre ambos está la salvaguardia del derecho de todos.

De entre todas las instituciones sociales ninguna menos apta que la prensa para sufrir los rigores de esa ley de excepción. Prensa y ejército forman, bajo muchos aspectos, el más acabado contraste. El uno es todo reglamentación, todo ordenanza, todo severidad, toda disciplina; la otra toda libertad, toda espontaneidad, toda discusión, toda crítica. El uno es acción; la otra teoría. El uno somete hasta el propio juicio a la ley de la obediencia; la otra sujeta a la autoridad al tribunal del libre examen. El uno tiene su fuerza en la unidad de sus factores; la otra en la lucha y el contraste de las opiniones. En el uno no cabe tolerar el disenso; en la otra sería intolerable el asentimiento forzado.

Obedeciendo cada una de estas instituciones a la ley de su naturaleza cooperan al fin

común de garantizar el derecho. La prensa denuncia el abuso, censura el exceso, avisa el peligro. El ejército ampara la justicia, impone la ley, reprime la audacia. Para lo primero es necesario que la prensa sea libre. Para lo segundo es preciso que el ejército sea disciplinado. Negar a una ó a otra esa condición es rehusarles el medio de cumplir su misión social. ¿Y quién duda que la aplicación de una ley durísima, realizada por tribunales cuyos fallos han de estar inspirados en el criterio de la mayor severidad, tiene que resultar forzosamente lesiva para la libertad de la prensa?

Ningún sentimiento de hostilidad, ni siquiera de desamor, puede abrigar en España contra el ejército el que de liberal se precie. Muy ingratos seríamos si olvidáramos que a él se debe la subsistencia de las públicas libertades y que sin su esfuerzo y su sangre el pueblo español seguiría siendo aún un horda regida por un déspota. No, no es eso. Si combatimos la extensión excesiva de la jurisdicción militar es en interés de todos. Semejante extensión solo puede conducir en la práctica a sustraer al examen y debates de la opinión los asuntos militares. Pocos querrán correr el riesgo que lleva anejo el ocuparse libremente de tales temas. Esto no conviene al país ni tampoco al ejército. Porque, digan lo que quieran los partidarios de las inviolabilidades, no consiste el prestigio de las instituciones en ser indiscutidas, sino en afrontar victoriosamente la crítica y la discusión.

ALFREDO CALDERÓN.

Desde Espiluga de Francolí

Señor Director de LAS CIRCUNSTANCIAS.

Muy señor mío: Después de atravesar una larga serie de años—más de veinte—en que la administración municipal de esta villa ha sido de las más desastrosas que registrarse puedan en la historia de los pueblos, el día primero de Enero próximo pasado tomó posesión el nuevo Ayuntamiento previo inventario notarial, de toda la documentación obrante en su Archivo. Más al conceptuar de desastrosa, señor Director, dicha administración, sepa que con otros adjetivos más duros podría calificarse si uno se fija en la clara y detallada descripción que arroja el inventario referido.

Lo cierto es que el Ayuntamiento se instaló con el sano propósito de administrar honradamente los intereses comunales y de exigir responsabilidades a los autores de desdichas tantas. A ello dirigió sus primeros pasos y para ello está trabajando constantemente.

Sin embargo, no estaba en el ánimo de los nuevos ediles publicar con letras de molde sus humanitarios propósitos, toda vez que dicha empresa es cuestión de patriotismo; pero se ven obligados a ello desde el momento en que, al hacer un llamamiento a sus administrados para que extinguieran en parte los cuantiosos descubiertos que tienen con el municipio, como único medio de encauzar la cosa pública, algunos descontentadizos que por lo visto no estarán muy conformes con semejante práctica y que tal vez ni siquiera se acuerdan de cuando acudían a solventar dichas atenciones por la falta de costumbre seguramente en el pago, han puesto el grito en el cielo; no faltando quien, con intenciones que

el tiempo se cuidará de calificar, ha emitido su parecer en alguno de los periódicos de la provincia, con palabras mal sonantes y conceptos trasnochados, para poner en pugna la honradéz y elevadas miras de todo un Ayuntamiento que, por sus iniciativas indudablemente, formará época en los anales patrios de esta localidad.

Bajo tal supuesto, puedo asegurar a V. señor Director, que con los dos meses que lleva de vida esta municipalidad, ha dado ya patentes pruebas de moralidad y honradéz; ha ampliado el alumbrado público en más de un doble de instalaciones eléctricas de que constaba, habiendo satisfecho el importe de una anualidad al contratista; y que, dicho sea de paso, éste no había percibido ni un solo céntimo por el referido concepto desde la instalación de aquel fluido; ha satisfecho en parte, el haber a los empleados cesantes de años anteriores, de los que, con el exiguo jornal de 50 céntimos de peseta que disfrutaban, acreditan algunos contra el Ayuntamiento, la importante suma de más de mil pesetas. Y tantas y tantas pruebas de vida nueva está dando la Corporación que nos ocupa, que por temor de ser molesto a los asiduos lectores del periódico que V. tan dignamente dirige, omito enumerar.

Y como que tal proceder, digno de aplauso, molesta al parecer a determinados elementos, de ahí que se desgañiten gritando sin consecuencia, y lo que es más sin lógica. Pero cónsteles a todos juntos y a cada uno de por sí, por más justicieros que sean, que ya vendrá el tío Paco con la rebaja. Mejor dicho; que el tiempo se cuidará de desenmarañar la madeja y entonces, despejada la incógnita, resplandecerán verdades que hoy al presumir las asustan.

Suyo,
El Corresponsal.
5-3-1904.

ELECTRICAS

Los periódicos que en esta ciudad se publican, como monopolizadores de los sentimientos religiosos, vienen hechos una furia contra el último acuerdo del Ayuntamiento de no subvencionar en lo más mínimo, todo cuanto la iglesia haga en Semana Santa.

Si en los juicios de dichos periódicos no campeara la pasión del sectario, se convencerían en muy pocas palabras de la sinrazón que les asiste; por consiguiente, en lo que voy a decir, no me propongo apearles de su burro, puesto que por más que me esforzara no lo conseguiría.

Únicamente me permitiré hacer algunas observaciones para que el público imparcial juzgue. Primeramente, me he de fijar en el estado precario de nuestro Ayuntamiento.

A consecuencia de la crisis que en esta ciudad, como en el resto de España, se sufre, los ingresos del Ayuntamiento tienden más a su disminución que a su aumento.

Por esta misma crisis las necesidades de cada día aumentan y obligan al Ayuntamiento a hacer nuevos y continuos sacrificios en favor de los que sufren los rigores de la suerte.

Resultado: que las arcas municipales están exhaustas, porque los ingresos no corresponden a los gastos.

Además de esto, hay la ley por Maura promulgada, regulando los pagos.

En dicha ley se dividen los pagos en tres clases: inmediatos, diferibles y voluntarios.

Los inmediatos, ya indica su nombre que han de satisfacerse con preferencia. Cuando están cubiertos los inmediatos, han de atenderse los diferibles, siguiéndoles después los voluntarios.

De seguir, como debe de seguirse, el orden de pagos expresado, resultaría que, si el Ayuntamiento hubiera atendido la petición de

la Real Congregación de la Purísima Sangre como dicha petición entra de lleno en los pagos voluntarios, cuando dicha entidad hubiera percibido las 80 pesetas solicitadas, hubiera sido *ad-caldas gregas*.

De manera que además del motivo para negar la subvención referida, de no tener fondos el Ayuntamiento para ello, hay la ley que de manera clara y taxativa se lo yeda.

Esto por lo que respecta a la subvención de las 80 pesetas, que en lo referente a las otras subvenciones, la cosa tiene más gracia.

Las fiestas religiosas que la iglesia en Semana Santa celebra, son en cumplimiento de lo que su ritual previene, y al objeto de que las mismas revistan más esplendor, el cura párroco de la iglesia de San Pedro invita al Cuerpo municipal para que asista a ellas.

Lo natural, lo lógico, es que cuando una entidad invita a otra, corra la primera con todos los gastos. Pero según parece, esto, que es de sentido común, con la iglesia no reza.

Porque la iglesia, invitaba al Ayuntamiento en honor de la popular Corporación, se contratara una orquesta y cantantes que amenizaran los divinos oficios de Jueves Santo, y después, los gastos que esto implicaba, los pagaba el Cuerpo Municipal.

Como puede verse por lo relatado, la irregularidad del procedimiento es manifiesta. ¿Qué tiene pues de particular que la Corporación Municipal, habiendo en cuenta todo expuesto acordara lo que acordó?

Esto como es natural, cuando hay la pasión de por medio, cuando se choca con nuestros católicos *enragés*, intolerantes y fanáticos que no se avienen a nada que sea contrario a su modo de pensar y sentir, se ofuscan, y miden a los demás por su propio rasero.

Como que a ellos únicamente les domina el espíritu de secta, no quieren reconocer a los demás alteza de miras mientras no encajen con sus sentimientos.

Y ahí los teneis, que sin mirar que Dios lo ha criado, todos cuantos quieren la esclividad de la religiosidad, lanza en ristre de su palabrería, tan poco en armonía con los sentimientos que dicen sustentar, las han emprendido contra el Ayuntamiento desde su último acuerdo, queriéndolo presentar ante los incantados como Corporación de herejes y de gente disolvente en cuyas manos peligra la tranquilidad, la vida y la prosperidad de nuestro pueblo, lo cual será muy católico pero muy poco cristiano. Y queriendo poner una *pica en Flandes*, y como si el Espíritu Santo los hubiese inspirado, han abierto una suscripción para sufragar los gastos que originen, no tan solo las fiestas religiosas de Semana Santa si que también las de Corpus y de San Pedro.

Si con ello creen dar una lección, ó inferir un agravio a los señores del Ayuntamiento y todos cuantos estén conformes con el criterio sustentado por ellos, se equivocan de medio a medio.

Lo que están haciendo es lo que habían de haber hecho desde un principio.

¿Quieren procesiones y fiestas religiosas? pues que se las paguen. Esto es lo lógico. Aunque para mí, me hubieran parecido más dignas de lo que las energías, que parece se van a desplegar para recoger dinero por el motivo indicado, las hubieran empleado abriendo una suscripción, destinando sus resultados,

para abrir trabajos públicos y emplear en ellos tantísimos obreros como están holgando forzosamente.

Esto es lo que debieran hacer estos católicos si practicaran, más que los de la iglesia, los mandamientos de Dios.

¡Pero cualquiera les convence a estos señores de que no es cierto, que los iconoclastas de nuestro Ayuntamiento, a lo mejor se los comen a todos crudos!

NOM-TO-KIS.

Sección Oficial

Extensión Universitaria-Reus

Cursos cortos

En el Centro Instructivo Obrero.—Continuará el miércoles 9 un curso de Matemáticas el señor García Molina.

Muy en breve quedarán establecidos cursos cortos de Matemáticas en el «Centro de Lectura» y en el «Centro Católico», a cargo de los señores Pons y Sanz respectivamente.

Reus 4 Febrero 1904.—El Secretario, E. Aliaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE REUS

Habiendo acudido a este Ayuntamiento don José Serra Mallafré en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de cuatro caballos de fuerza en los bajos de la casa número 15 de la calle de Santa Clara; esta Alcaldía, por decreto de esta fecha, ha acordado publicarlo en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 377 de los Ordenanzas Municipales, a fin de que las personas interesadas puedan presentar sus reclamaciones dentro el término de 8 días en el Negociado de Fomento de las Oficinas Municipales, en el cual estarán de manifiesto el expediente y planos de referencia.

Reus 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Gerónimo Marin.

Se invita a los mozos del actual reemplazo desde el número 90 al 140, ó en su lugar a sus padres ó tutores, a una reunión que para tratar asuntos de importancia para los mismos, tendrá lugar el próximo jueves a las nueve y media de la noche en el café del Círculo, situado en la calle Mayor.

La Comisión.

Reus 9 Marzo 1904.

REGISTRO CIVIL

del día 8 de Marzo de 1904

NACIMIENTOS

Antonia Follada y Corbella.—Dolores Oles, ti y Soto.—María Estapá y Salvadó.

CRONICA

Esta noche se pondrá en escena en el Teatro Fortuny la celebrada zarzuela en tres actos, arreglada a la escena española por don Francisco Camprodón, música del maestro Barbieri, titulada «Los diamantes de la corona».

Nuestro particular amigo don Jaime Martorell, nos participa en atenta postal, haber trasladado el taller y la tienda de camisería y corbatería que tenía establecidos en la calle de Jesús, 27, a la calle Mayor 9, donde continuará sirviendo a su numerosa clientela con el esmero de costumbre.

Ha cesado en el cargo de jefe auxiliar de somatenes armados de esta provincia el teniente coronel don José Maldonado.

En el último Consejo de ministros se aprobó el proyecto para la subasta de la carretera de Belltall, cuyo presupuesto es de 258.000 pesetas, confiando en que antes de fin de mes estará subastado.

El precio medio obtenido en la Bolsa de Madrid durante el mes de Febrero último por la Deuda interior del 4 por 100, ha sido de 74'923.

A pesar de la situación bien poco agradable, por cierto, en que se encuentra la Corea ocupada por los ejércitos japoneses y quizás más tarde por los de Rusia, ha aparecido en el «Boletín Oficial», de Seul, un edicto que dice, textualmente, lo que sigue:

«Considerando que el día 19 del actual mes de marzo se procederá a la elección de las mujeres solteras que aspiran a ingresar en el Harem del príncipe imperial coreano, se prohíbe, por orden del gobierno, que en todo el imperio se celebre, hasta pasada aquella fecha, matrimonio alguno; castigándose con las penas más severas a los contraventores de esta orden».

Dicen de Sitges que en la noche del último miércoles, al intentar subir en el tren omnibús, ya en marcha, un pasajero con billete para Valls, fué arrastrado por el mismo hasta el kilómetro 301-700, ó sea hasta el puente construido sobre la carretera de Sitges a Igualada.

El infeliz fué hallado cadáver y conducido al cementerio por orden del Juzgado, sin que se haya identificado su persona.

Hállase en Barcelona el ilustrado redactor del «Diario Universal», de Madrid, don Francisco Torres, quien saldrá muy en breve para el teatro de la guerra ruso japonesa para transmitir noticias de ella al importante colega madrileño.

Pasteles emperadores rellenos a 0'10 pesetas, CONFITERIA FARGAS.

La Cámara de Comercio de Argel, se está ocupando actualmente de organizar, bajo el patronato del gobierno general, un museo comercial que se instalará en el salón del palacio consular. En dicho museo se reunirán y conservarán muestras de todos los productos propios de las comarcas argelinas.

Dicen de Cartagena que un sujeto que vivía separado desde hace algún tiempo de su mujer, penetró en la casa que ésta habitaba con los hijos del matrimonio.

El marido sorprendió a la mujer en la comisión de un acto de infidelidad y sacando una faca intentó darle muerte.

El sujeto que acompañaba a la mujer se interpuso y evitó que ésta fuera víctima del furor del marido.

Salieron ambos a la calle y después de cambiar frases insultantes, se acometieron furiosamente, resultando de la riña muerte de una puñalada al marido.

El homicida ha sido detenido.

Ha circulado el rumor de que el día 17 llegaría a Vigo el Emperador de Alemania en el «Cohennig Albert», del «Lloyd Norte-Aleman».

Zarpará el mismo día para Gibraltar, según el rumor.

Asegúrase que también se preguntó a las Casas Consignatarias alemanas si hay facilidades en Vigo para hacer un aprovisionamiento adecuado a la persona del ilustre navegante.

En beneficio de suscriptores ha inaugurado la Revista de Agricultura de Valls «El Campo» una sección de análisis de tierras, vinos y abonos, que está destinada a prestar valioso concurso a los agricultores.

Nueva Historia y Monografías Geográficas de las provincias de España.—Se ha publicado el cuaderno 15 de esta interesantísima Obra, en el que su editor, A. Pérez Asensio, ha mostrado una vez más sus condiciones artísticas, pues que a dicho cuaderno acompaña una

primorosa «Vista general de la histórica ciudad de Toledo», tirada a varias tintas, que resulta una verdadera acuarela.

Bien conocido es el nombre de Ambrosio Pérez Asensio en la tipografía, para que necesite de nuevos elogios.

La «Nueva Historia» se publica por cuadernos semanales de 16 páginas cada uno, siendo su precio el de 0'50 pesetas la edición de lujo y 0'30 la corriente.

Los pedidos pueden hacerse a don A. Pérez Asensio, Pizarro, 16, bajos, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripción de España, América y el Extranjero.

Se remiten gratis cuadernos de muestra a quien los solicite.

Por Consumos se recaudaron ayer en esta ciudad, pesetas 646'50.

¿Cómo está V.?

Esta es la pregunta, entre amigos, de todos los días, y no siempre es satisfactoria la respuesta.

Si quiereis poder contestar siempre «bien», al menor síntoma de enfermedad, seguid el tratamiento de las Píldoras Pink, tratamiento fácil, y eficaz y poco costoso. Las Píldoras Pink han curado casos gravísimos y con mayor razón pueden curaros si las tomáis al principio de vuestra dolencia.

Leed el certificado de don José Martí, Conde del Asalto, 89; 4.º 2.ª, Barcelona.

«Mi hija Julia, de 16 años de edad, sufría una anemia muy pronunciada. Un malestar general y una fatiga en todos sus miembros la dominaban. Casi no dormía. Una señora amiga nos recomendó las Píldoras Pink, que pocos días después de tomarlas, dieron por resultado una sensible mejoría, y perseverando en su tratamiento, la han curado radicalmente».

Las Píldoras Pink son indiscutibles contra la anemia, la clorosis, debilidad general, dolores de estómago, reumatismo, neurastenia, debilidad nerviosa, jaqueca ciática é irregularidad en la mujer. Las píldoras Pink se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas caja ó veintituna pesetas las seis cajas. Un médico queda encargado para contestar gratuitamente a todas las preguntas respecto a las Píldoras Pink que sean dirigidas a nuestro representante en España, Frans Janssens, Plaza de la Universidad, 7, principal, Barcelona.

El abogado D. Julián Nougués

tiene establecido su despacho:
EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º
EN TARRAGONA, Mendez Núñez 9, 2.º 1.ª

APRENDIZ

Se necesita uno en una acreditada droguería de esta ciudad. Razón: en esta imprenta.

ANTIGUA CHOCOLATERIA

DE FREDERICO SALVADO

Situada en la calle de la Mar contigua a la plaza de la Constitución, al lado de casa Coder. — REUS

El dueño de este acreditado establecimiento participa a su numerosa clientela y al público en general, que a más de CHOCOLATE, CAFE, LECHE y demás que ha venido sirviéndose en el mismo hasta el presente, se servirán también en lo sucesivo, toda clase de ALMUERZOS a precios muy reducidos.

MAQUINA DE ASERRAR

DE Emilio Durán

Construcción de embalajes y de estacas protectoras para cepas americanas.

Calle de Próspero de Bofarull, junto al camino de Aleixar.

REUS

PERSONA con aptitud y práctica en contabilidad mercantil, desea ocupar algunas horas en casa industrial ó comerciante. Informes en esta imprenta.

Tutores ó estacas maderas pino de la fábrica del Vendrell para proteger del viento viñas americanas recién ingertadas ó para parrales. Precios y clases sin competencia. Se reciben encargos en Reus, calle Camino Aleixar, 35, 3.º

Sección Comercial

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus.

CAMBIOS EXTRANJEROS
Dinero.—Londres 90 dfr 34'46.
" vista 34'85.
" París vista 38'80.
Cambio anterior de operaciones

680 Gas Reusense.—550 Industrial Harinera.—730'00 Banco de Reus.—80 Manufacturera de Algodón.—27'50 Compañía Reusense de Tranvías.—325 Compañía Reusense de Tranvías privilegiadas 5 p 0'10.

F. CABRE GONZALEZ
Santa Ana, 9.—REUS

Últimas cotizaciones según telegramas, de J. Marsans Rof é Hijos, de BARCELONA
Ayer.—A las 16.

Interior 4'010'73'87.—Amortizable 5'010'93'80.—Municipal 6'010'100'00.—Municipal 5'010'00'00.—Nortes 44'05.—Alicantes 77'25.—Orenses 23'80.—Obligaciones Francia 2'14

56'25.—Obligaciones Almansa 5'010'00'00.—Obligaciones Almansa adh. 73'00.
Barcelona.—Francos 39'20.—Libras 35'04.
Madrid.—Interior 73'87.—Francos 39'10.
París.—Exterior 78'30.—Nortes 149'00.—Alicantes 264'.

Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París.—Compra y venta al contado de toda clase de valores.—Descuento de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes de todos los países.—Giros sobre Barcelona, Madrid y París.

BOLSIN DE REUS

Calle Monterols, 27
Cotización en Barcelona ayer según telegrama de los señores Arnús y compañía

Interior 73'85.—Amortizable 93'82.—Orenses 23'80.—Nortes 44'00.—Alicantes 77'30.—Colonial 53'00.—Obligaciones 5'010' Almansa 99'87.—Obligaciones 2'14 0'10 Francias 56'37.—Obligaciones 3'010' Orenses 49'37.
Madrid.—Interior 73'87.

Giros. París 39'20.—Londres 35'04.
Telegrama de París.—Renta Exterior 78'10.—Id. Portugal 00'00.—Rio Tinto 90'00.—Nortes 151'—Alicantes 265'.

Se reciben órdenes para operaciones de Bolsa. Compra y venta al contado de toda clase de valores cotizables en Bolsa. Descuento de cupones, compra de monedas de oro de todos los países.

TELEGRAMAS

Crónica parlamentaria
CONGRESO
Madrid 8.
Se abre la sesión á las tres de la tarde.
En votación nominal se aprueba el acta.

El señor Junoy formula una pregunta sobre el alcalde de Manresa, que se ha negado á aprobar una felicitación al Gobierno con motivo del servicio militar obligatorio.

Dice que dicho alcalde es separatista. Trata después de lo ocurrido en el Ateneo Graciense, donde fué escupida la bandera española.

El señor Rusiñol dice: Es falso: es falso. El señor Lletget: Es verdad cuanto se dice y el ministro de la Gobernación debe saberlo. El señor Junoy trata despues de asuntos da Barcelona.

Se refiere al nombramiento del señor Palet de Rubí para el cargo de inspector general de Consumos.

Hace la historia de tan consecuente republicano, censurando al alcalde de Barcelona por haberse opuesto á su nombramiento.

Pregunta: ¿Es que se ignora quién es este patriota? El señor Sánchez Guerra le contesta diciendole que no está enterado de lo relativo al insulto á la bandera española.

El señor Soler y March pretende defender á los alcaldes de Manresa y Barcelona. Rectifica el señor Junoy y trata del problema obrero.

Dice que se han dictado prisiones preventivas de obreros y añade que en Barcelona las autoridades realizan cuantos actos pueden para enzarzar la cuestión social.

El señor Sánchez de Toca dice que no ha habido extralimitación alguna.

El conflicto ruso-japonés
Paris 8.
De Vladivostok
En San Petersburgo se ha recibido un te-

legrama oficial del almirante Alexieff confirmando la noticia del bombardeo de Vladivostok, con los detalles ya conocidos de aquel suceso.

Añade el virrey que el día 7 presentóse de nuevo la escuadra japonesa, entró en la bahía de Ussuri y después de aproximarse al sitio desde donde bombardeó la plaza, se retiró sin atacar.

Según otro telegrama de San Petersburgo, parece que fueron echados á pique dos buques japoneses.

Protestas de los chinos
El «Standard» de Londres publica un despacho de Tien-Tsin, según el cual, 300 soldados rusos ocupan la estación del ferrocarril en Niu-Ting y examinan detenidamente todos los telegramas.

Como dicha línea férrea pertenece á la China el gobierno de este país ha protestado contra la ocupación de los rusos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO FORTUNY

Gran compañía de Zarzuela y Opera Española, dirigida por el notable maestro **Don Cosme Bauzá**
Única representación de la aplaudida zarzuela en tres actos y en verso, arreglada á la escena española por don Francisco Camprodon, música del maestro Barbieri, cuyo título es: **LOS DIAMANTES DE LA CORONA**
IMP. CARRERAS Y VILA—REUS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA ESPERANZA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad.

Capital Social 5.000.000 de pesetas. DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA DE CATALUÑA, 52
DELEGADOS PARA REUS Y SU PARTIDO: SRES. MASSÓ Y FERRANDO, CALLE VILÁ NÚM. 10. DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA: D. EMILIO BESSA

CONFETES CARPA ES EL REMEDIO MAS SEGURO Y PRONTO PARA HACER DESAPARECER LA **TOS**

Lo acreditan los innumerables certificados de toda la clase médica y de particulares, que con frecuencia recibe el autor. Única especialidad que para combatir tan molesto sintoma ha obtenido MEDALLA DE ORO y DIPLOMA DE HONOR en varias Exposiciones.
2 pesetas frasco en la Farmacia Carpa. * Plaza de Prim, número 1 y Arrabal de Santa Ana, número 2.

1000 PESETAS



Habiéndose aumentado el número de vacas en mis establos, puedo asegurar á mi numerosa clientela que á todas horas del día hasta las diez de la noche, encontrará lecha fresca en la **GRANJA DE SAN FRANCISCO** que tengo establecida en la Plaza de Prim, donde se recibirán los encargos, que se tenga á bien confiarme, de leche embotellada para servir á domicilio. Estimaré que cualquier deficiencia que se encuentre en la leche y en el servicio de la misma, se me advierta para aplicar el debido correctivo; y agradeceré así mismo, que si algún día no se encuentra igual, se pase por la Granja donde se dará á probar para ver si es la misma, pues se ha dado el caso de hacerse pasar por leche de la Granja la de alguna otra parte, con el agravante de estar adulterada.

Los que se entretienen en combatir la bondad de la leche por mi expandida, recuerden que probando solamente que la misma no es de primera calidad, se les regalará **1000 pesetas** y esto les resultará más provechoso que gastar saliva en balde.

El dueño de la **Granja de San Francisco**

NO MAS DOLOR DE MUELAS
Dentífrico Soronellas
Con su empleo desaparece instantáneamente el dolor por fuerte y crónico que sea, probado y os convenceréis.
Se vende en casa Magin Soronellas, dentista y callista, calle Mayor, núm. 12, Peluquería. REUS.

COMPRA Y VENTA DE FINCAS DINERO
SE PRESTA con hipoteca, en grandes y pequeñas cantidades. Dirigirse en
REUS BARCELONA
Arrabal bajo de Jesús, 19, Entresuelo Pelayo, núm. 7, 1.º
D. Buenaventura Salas D. Victorino Calero
D. JAIME MUNTANÉ JORNET
Corredor matriculado de fincas
Hay para vender de todas clases y precios.
Arrabal de Santa Ana, 32, 1.º - REUS

GABINETE MÉDICO-QUIRÚRGICO
LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO
M. RIUS
Especialista en las enfermedades de la matriz
SUERO WINKER
Para la curación rápida, radical, sin molestias ni peligros de la **Clorosis, Anemia, Cloro-Anemia** (jóvenes opiladas) **debilidad general, Agotamiento** por hemorragia de la matriz, por vómito de sangre, por heridas, fiebres, etc.
BASTAN 20 á 30 inyecciones para la completa curación.
A LAS JOVENES POBRES GRATIS, de 6 á 7 de la tarde.
SUERO SUHIRLEY
De resultados sorprendentes en la **neurastenia** (primeros periodos) **dolores nerviosos, vejez prematura, impotencia**; en el **histerismo** y en las **fobias** según la cronicidad.
En toda enfermedad nerviosa considerada hoy incurable, se logra cuando menos notable mejoría.
De ambos sueros la exclusiva en toda la Provincia
Inyeccion Fournier
Para la curación **sin dolor** en 8 días de la **blenorragia aguda** (purgaciones) y en 20 días de la crónica (gota militar).
La exclusiva en toda la Provincia
REUS - Misericordia, 7-2.º - Consulta de 10 á 1 y de 3 á 7

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matrices, punto vainica etc. ejecutados con la máquina

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca prendas de vestir y otras similares. Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

TODOS LOS MODELOS

A PESETAS 2'50 SEMANALES

PÍDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Concesionarios en España: ADCOCK Y C.

SUCURSALES

EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Tarragona: Rambla de San Juan, 41.

Reus: Monterols, 40.

Tortosa: Angel, 14.

Cacao Soluble en Polvo

Y PASTILLAS DE CHOCOLATE

de la casa **Matias Lopez**

Pídanse en Colmados y Ultramarinos bien surtidos

DEPÓSITO GENERAL PARA CATALUÑA Y BALEARES

ALFREDO RIERA É HIJOS Ingenieros

Ronda de San Pedro, núm. 36 - BARCELONA

AGENCIA DE TRANSPORTES Y ACARREOS

ARGILAGA Y COMPAÑIA

[CALLE CANTERERS (HOSTALETS) NÚM. 1 - REUS

Expediciones directas y de domicilio a domicilio para todos los puntos de España y Extranjero.

CORRESPONSALES EN LOS PRINCIPALES PUNTOS

REPRESENTACIONES, TRANSITOS, Y CONSIGNACIONES

CARAMELOS, FONDANTS, BOMBONES

DE LA CASA

Matias Lopez

De venta en todas las Confiterías, Colmados y Ultramarinos

LEPÓSITO GENERAL para Cataluña y Baleares

ALFREDO RIERA É HIJOS, INGENIEROS

Ronda de San Pedro, 36 - BARCELONA

PEDRO BANÚS

Médico-Cirujano

DENTISTA

Practica todas las operaciones de la boca: avulsiones, ablacionss, reseciones, etc.

DENTADURAS de todos los sistemas. Paladares artificiales y contentivos para las fracturas de la mandibula.

PLAZA DEL CASTILLO NUM 1, 1.º - REUS

Chocolates y demás productos

De la casa

MATIAS LOPEZ

Premiadas con 40 medallas. - Elaboración: 10.000 kilos diarios. - Se expende en todas las confiterías, Colmados y Ultramarinos.

DEPOSITO GENERAL PARA CATALUÑA Y BALEARES

ALFREDO RIERA É HIJOS Ingenieros. Ronda San Pedro, 36 - BARCELONA

GABINETE DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

de **Eduardo Tello Amador**

Discipulo de los eminentes oculistas Rios de Zaragoza y Barraquer de Barcelona

Se practican toda clase de operaciones y reconocimientos de los ojos:

Arrabal alto de Jesús, 36, 2.º REUS. - Horas de consulta: de 10 a 1 por la mañana y de 3 a 5 por la tarde.

EL DR. J. JORDÁN DENTISTA

tiene el honor de ofrecer a sus numerosos clientes y al público en general el «Gabinete Estomatológico» que con arreglo a los adelantos de la Odontología moderna ha

establecido en **BARCELONA, PASEO DE GRACIA N.º 4, 1.º**

(esquina Caspe) junto a los teatros «Tivoli» y «Novedades» y participarle a la par que OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clinica dental.

PLAZA PRIM. NUM. 2. PRINCIPAL de 9 mañana a 5 tarde

IMPORTANTÍSIMO

R. PERPIÑA, Calle Mayor, 24, principal. REUS

Los de clases superiores resultan un 25 por ciento más baratos que en tiendas. - Relojes de fabricación especial para la casa. - Precio fijo. - Ventas exclusivamente al contado.

LA ALIANZA

Gran Bazar de Bisuteria. - Juguetes. - Perfumeria. - Quincalla y grandes novedades en Objetos para regalos.

Se han recibido unas muy elegantes Escritanías, Leontinas y Polveras y unos preciosos Alfileres corbata, Devocionarios, Esencieros, Juegos de fumar, Limosneros, Tarjeteros y una infinidad de lindos objetos para la festividad de S. José.

Pronto se recibirán un magnifico surtido de Abanicos del país y japoneses y una rica colección de Bastones para la próxima temporada.

Especialidad en la casa

JABONES, PARAGUAS y OBJETOS artísticos fabricados con barro cocido, Selenita engebada que es una preparación más dura y más sólida, que el barro cocido solo, y permite que los objetos, tengan más firmeza y permanencia de los coloridos y decorados.

Precio fijo y Entrada libre en

LA ALIANZA

Plaza Constitución, REUS

REPRESENTACIONES

en general de Importación y Exportación. Se desean para Barcelona y resto de España. Buenas referencias y garantías. Correspondencia en español ó frances. Ofertas bajo Hc. 241. B. Haasenstein y Vogler. BARCELONA

EL CAMPO

REVISTA DE AGRICULTURA

Se publica los dias 10 y 25 de cada mes

Precio de suscripción 5 pesetas al año

Servicio de análisis y consultas

Para anuncios y suscripciones

dirigirse a la Administración

Calle S. Antonio 24, Farmacia - VALLS

ó también en Reus

D. JOSÉ GRAU, Monterols 20

y en Tarragona

D. JOSÉ ARMENGOL

Plaza de la Fuente - Librería

ANTOLIN Y COMPAÑIA

Compra y venta de fincas de todas clases, préstamos a 1. y 2.ª hipoteca y otras garantías. Calle de Amargura, núm. 25, 1.º REUS.